



# AMLO: respetaré fallo sobre salarios de funcionarios

- Inconformes “se quieren seguir rayando”, dice
- Prevé aumento para quienes ganen menos

**ALBERTO MORALES**

—politica@eluniversal.com.mx

Ante la acción de inconstitucionalidad presentada por la minoría en el Senado en contra de la ley de remuneraciones, el presidente Andrés Manuel López Obrador aseguró que “[los inconformes] se quieren seguir rayando”, por lo que esperará a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resuelva.

“No estoy enterado, ¿la acción de inconstitucionalidad la presentaron senadores del PRI?, pues sí, se quieren seguir rayando. No, están en su derecho y que la instancia correspondiente resuelva”, afirmó en su cuarta conferencia mañanera.

Comentó que esperará a que el máximo tribunal decida sobre la cascada de amparos que se han presentado en contra de la reforma a la ley de remuneraciones.

“Hay que esperar el resultado legal”, aseguró el mandatario, quien explicó que —de acuerdo con la división de poderes— para la integración del Presupuesto 2019 recibirán las propuestas del Poder Legislativo, Judicial y órganos autónomos.

“Por ley tenemos que enviar así el presupuesto a la Cámara de Diputados, no podemos reducir ni modificar el del Poder Judicial, Legislativo

ni de los organismos autónomos, eso es facultad de la Cámara de Diputados. Presentaremos el presupuesto del Poder Judicial como lo envían y será la Cámara quien decida”.

No obstante, dijo que para el Poder Ejecutivo aplicará lo que indica la Constitución: que ningún funcionario puede ganar más que el Presidente, es decir, entre 108 mil y 110 mil pesos mensuales.

“Esa es la inconformidad que existe porque hay muchos funcionarios de arriba del Poder Judicial, Ejecutivo y Legislativo que estaban hasta cuatro veces arriba de este tope. No sólo del sueldo, además había compensaciones, bonos, prebendas, que en conjunto llegaban a significar hasta 600 mil pesos”.

López Obrador insistió en que no es posible que un servidor público gane 600 mil pesos mensuales y que “se diga que es el encargado de impartir justicia, se me hace una contradicción, eso no puede seguir pasando en el país, pero yo voy a respetar la decisión de los jueces”.

**Anuncia aumento.** En el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019 se contempla un incremento salarial para los trabajadores federales que ganen hasta 20 mil pesos mensuales, adelantó el Presidente, quien reiteró que a todos los altos

mandos se les reducirá el sueldo. Dijo que en el PEF se garantiza que se va a pagar la nómina a los trabajadores del gobierno con aumentos en los sueldos de quienes ganan hasta 20 mil pesos al mes.

“La instrucción que tiene Hacienda es aumentar la inflación más de tres puntos a los que ganan menos de 10 mil pesos; de 10 a 15, inflación más dos, y de 15 a 20, inflación más uno”, comentó.

Explicó que en ningún caso los aumentos van a estar por debajo de la inflación y que sólo se reducirán los sueldos de los altos funcionarios públicos del gobierno federal.

El mandatario dijo que su equipo económico trabaja en la elaboración del presupuesto, que presentarán a la Cámara de Diputados antes del 15 de diciembre.

“En el caso de la Ley de Ingresos, no se van a contemplar aumentos de impuestos ni impuestos nuevos. Es prácticamente lo mismo”.

Afirmó que para el presupuesto se apoyarán en las directrices del Banco de México; es decir, lo que el banco central estime en inflación y las referencias macroeconómicas. ●

ACEPTA CERCANÍA CON LOS ASPIRANTES

# Elige AMLO terna para vacante en SCJN

Jorge Monroy  
EL ECONOMISTA

EL PRESIDENTE Andrés Manuel López Obrador propuso al Senado de la República a los abogados Loretta Ortiz Ahlf, Celia Maya García y Juan Luis González Alcántara Carrancá, como posibles sustitutos del ministro José Ramón Cossío Díaz, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

El primer mandatario no desconoció su cercanía y confianza con los integrantes de la terna; sin embargo, dijo que no les pedirá que sean serviles con él o su gobierno.

En conferencia de prensa matutina en Palacio Nacional, refirió que los integrantes de la terna cumplen con todos los requisitos legales.

“Yo presento una terna. Todos cumplen legalmente, les tengo confianza, por eso los estoy proponiendo. Es gente honesta. Son abogados de primer orden los tres, dos mujeres y un hombre. Y los senadores libremente van a decidir”, aseveró.

Loretta Ortiz fue diputada federal por el PT en el 2012 y colaboró con el equipo de transición de Obrador en los foros de escucha de pacificación. Celia Maya fue Ma-



Argumentó que no les pedirá que “sean serviles”. FOTO: CUARTOSCURO

gistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro, y fue en el 2012 candidata al Senado de la República por el Movimiento Progresista (PT, PRD y Movimiento Ciudadano). En el caso del abogado Juan Luis González Alcántara Carrancá, fue presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en el tiempo en que López Obrador fue jefe de Gobierno.

“Yo lo que pienso es que deben ser mujeres y hombres íntegros, verdaderos jueces que actúen con absoluta libertad, que no acep-

ten consigna de nadie, que no sean serviles, que no sean sumisos, que no estén al servicio de grupos de intereses creados, que sean honestos y que apliquen, en este caso sí, el criterio de los liberales del siglo XIX, fue el periodo de la República restaurada”, comentó.

Argumentó que ya no será como antes que el Ejecutivo federal tiraba “línea”, y todo el procedimiento era una faramalla y una farsa.

**Q** Yo presento una terna. Todos cumplen legalmente, les tengo confianza, por eso los estoy proponiendo. Es gente honesta. Son abogados de primer orden los tres”.

**López Obrador,**  
presidente de México.

“En este caso, ¿cuál era la costumbre de años? Di una terna y de antemano se sabía. Porque el poder de los poderes, el Ejecutivo, daba la línea, y todo el procedimiento era una faramalla, una farsa.

“Ahora no. Ahora se envía la terna, porque es una facultad del titular del Ejecutivo, y decide libremente el Senado. La línea es que no hay línea. Y eso nunca, en los tiempos recientes, en la historia moderna, ni modo, que era distinto”, expresó.

**NOMBRAMIENTO DEL FISCAL**

En tanto, sobre el nombramiento del próximo fiscal general de la República, López Obrador afirmó que se apegará al procedimiento que dicte el Senado, quien deberá de emitir la convocatoria y elegir a 10 perfiles, los cuales se envían al presidente, que a su vez elegirá a tres aspirantes.

El Ejecutivo recordó que será el fiscal general quien nombre al fiscal anticorrupción y al de combate a delitos electorales.

**GÉNERO**

Como parte de la terna, el político tabasqueño propone a dos mujeres. Actualmente hay dos mujeres en el pleno de este órgano.



## Lista, ley para acabar con bonos de la burocracia

● Aplicará para legisladores, funcionarios públicos, integrantes del Poder Judicial y órganos autónomos

**HORACIO JIMÉNEZ Y ALEJANDRA CANCHOLA**

—politica@eluniversal.com.mx

En la Cámara de Diputados tienen listo el dictamen de la Ley de Austeridad Republicana, impulsada por Morena, que entre otras cosas establecerá, de aprobarse, la cancelación de bonos y compensaciones extraordinarias para todos los funcionarios públicos, legisladores, así como para los integrantes

del Poder Judicial y los trabajadores de los órganos autónomos.

El documento establece el fin de las pensiones a los ex presidentes y sus escoltas, y prohíbe contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro distintos a los establecidos en las leyes de seguridad social.

# Alista Cámara de Diputados ley para cancelar bonos

- Aplica para todos los funcionarios públicos, legisladores e integrantes del Poder Judicial
- Prohíbe contratar seguros de gastos médicos mayores, de vida o superpensiones

**HORACIO JIMÉNEZ Y ALEJANDRA CANCHOLA**

—horacio.jimenez@eluniversal.com.mx

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados tiene lista la ley para cancelar bonos y compensaciones extraordinarias para todos los funcionarios públicos, legisladores, integrantes del Poder Judicial y los trabajadores de los órganos autónomos.

El dictamen, que se pretende discutir el próximo martes y que proviene de las iniciativas que presentaron diputados de Morena, entre ellos Mario Delgado, también prohíbe la contratación de seguros de gastos médicos mayores, de vida o pensiones que no otorguen las leyes de seguridad social, así como seguros de ahorro para el trabajador, de separación individualizado o cajas de ahorro especiales.

El documento, del cual EL UNIVERSAL tiene copia, cancela la remodelación de oficinas por cuestiones estéticas o la compra de mobiliario de

lujo, y elimina la adquisición de vehículos de lujo cuyo valor supere las 4 mil 343 unidades de medida.

Los empleados de alto mando y servidores públicos de confianza laborarán de lunes a viernes en un horario extraordinario y tienen prohibido asistir al trabajo en estado de ebriedad, ingerir bebidas alcohólicas en las oficinas públicas y se prohíbe convivir en fiestas, comidas, juegos deportivos o viajes de contratistas, concesionarios, grandes contribuyentes o inversionistas. Cancela la posibilidad de que cierren calles, detengan el tráfico, no respeten los semáforos o se estacionen en lugares prohibidos.

Este dictamen, que da vida a la Ley de Austeridad Republicana y cuenta con 39 artículos y cuatro transitorios, materializa el fin a las pensiones a los ex presidentes de la República, sus escoltas y prohíbe contratar con recursos públicos cualquier tipo de jubilaciones, pensiones y regímenes especiales de retiro, así como de separación individualizada o colectiva distintos a los establecidos en las leyes de seguridad social.

“Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo federal, a los miembros del Congreso de la Unión, magistrados de Circuito, jueces de Distrito, consejeros de la Judicatura Federal y magistrados electorales, diversas a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez”, describe el segundo párrafo del artículo 27.

Precisa que por lo que respecta a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Poder Judicial de la Federación en el ámbito de su competencia, conforme a sus atribuciones y dentro del espíritu de la austeridad republicana-



na, determinará lo conducente.

Define que los ex titulares del Ejecutivo federal sólo tendrán acceso al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez que otorga el ISSSTE: "Se prohíbe y se cancela cualquier otro tipo de pensión que se hubiere creado exprofeso para su beneficio, del mismo modo se hará respecto de la asignación de cualquier tipo de servidores públicos, personal civil o de las Fuerzas Armadas, cuyos costos sean cubiertos con recursos del Estado, así como de los bienes muebles o inmuebles que estén a su disposición y formen parte del patrimonio federal", describe el dictamen.

Quedaría prohibida la adquisición de boletos para viajes en servicio de clase ejecutiva, primera clase o equivalente, así como la contratación de servicios privados de aerotransporte: "En las comisiones de los servidores públicos se observarán los principios de probidad, racionalidad y austeridad republicana, de conformidad con las disposiciones aplicables".

Limita a tres asesores por dependencia o entidad, elimina las plazas con nivel de Dirección General Ad-

ministra, determinará lo conducente. junta creadas a partir de 2001; limita la asignación de chofer exclusivamente a los secretarios de Estado o titulares de dependencia, así como a los subsecretarios, y limita la contratación de personal por honorarios.

**Aeronaves.** La fracción V del artículo 17 define que se subastarán, por conducto del Sistema de Administración y Enajenación de Bienes, la flotilla de aviones y helicópteros "no indispensables para el Poder Ejecutivo Federal. Se exceptuarán de esta medida los aviones y helicópteros destinados a actividades de seguridad, protección civil, y al traslado de enfermos".

La ley, que aún falta que sea aprobada en comisiones y luego por el pleno de la Cámara de Diputados, pone supervisiones, pues el órgano encargado del control interno que corresponda en cada uno de los poderes de la Unión y en los órganos constitucionales autónomos evaluará las medidas de austeridad republicana en los ámbitos de su competencia y comunicará las necesidades que advierta.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) presentará los resultados de la evaluación de las medidas de austeridad republicana que periódicamente realice de conformidad con los lineamientos emitidos para que en el

ámbito de su competencia se tomen las medidas que procedan.

La propuesta erradica los fideicomisos, fondos, mandatos públicos o contratos análogos con recursos públicos en salud, educación, justicia, seguridad social, y seguridad pública: "Los recursos públicos federales que se obtengan de la extinción de los fideicomisos y otras figuras análogas previstas en el presente artículo, estarán destinados al pago de la deuda pública".

Una parte importante de este documento es el combate a la corrupción, y el gobierno de Andrés Manuel López Obrador busca que los contratos suscritos con empresas nacionales o extranjeras que hayan sido otorgados mediante el tráfico de influencias, corrupción o que causen daño a la Hacienda Pública sean nulos de conformidad con el marco normativo.

"Los órganos encargados del control interno o de la fiscalización en cada ente público, iniciarán los procesos para sancionar a los responsables y resarcir el daño ocasionado de acuerdo con el marco normativo. El incumplimiento o la elusión de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento constituirán falta administrativa grave y se sancionarán en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas". ●

**"Se prohíbe y se cancela cualquier otro tipo de pensión que se hubiere creado exprofeso para su beneficio, del mismo modo se hará respecto de la asignación de cualquier tipo de servidores públicos, personal civil o de las Fuerzas Armadas"**

**"Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo federal, a los miembros del Congreso magistrados de Circuito, jueces de Distrito, consejeros de la Judicatura Federal y magistrados electorales"**

**PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA LEY DE AUSTERIDAD REPUBLICANA**

## Morena y aliados avalan ampliar catálogo para prisión preventiva

### Regresa a San Lázaro.

La oposición alerta que las reformas, aprobadas por 91 votos, violan la presunción de inocencia

A. MERCADO Y S. ARELLANO  
CIUDAD DE MÉXICO

Con 91 votos a favor y 18 en contra, el Senado aprobó las reformas al párrafo segundo del artículo 19 constitucional que amplía a 20 las figuras jurídicas que serán sujetas a prisión preventiva oficiosa, entre éstas los delitos electorales, corrupción y *huachicoleo* que propuso Andrés Manuel López Obrador en campaña.

Desde tribuna, senadores como Emilio Álvarez Icaza, la priista Claudia Anaya, el panista Damián Zepeda y la mayoría de integrantes del MC alertaron en tribuna de los riesgos de llevar a la Constitución este tipo de delitos, ante la corrupción que priva en el sistema de justicia, pues con ello se viola el principio de presunción de inocencia.

“Es como darle una metralleta a un chango”, refirió Álvarez Icaza, al recordar que organismos como la ONU pidieron al Senado eliminar la prisión preventiva oficiosa en vez de ampliar el catálogo, porque hay presos que llevan más de 16 años en la cárcel sin ser sentenciados.

Por su parte, senadores como el coordinador del PRD, Miguel Ángel Mancera, y la panista vicepresidenta del Senado, Guadalupe Murguía, destacaron que la gente reclama respuestas ante el aumento de la violencia.

Mancera sostuvo que la prisión preventiva es una medida cautelar que ya está y lo que se hace es ampliar un catálogo an-

te el aumento de la criminalidad.

En la tribuna llovieron casos de violencia. Varios contados por el priista Jorge Carlos Ramírez, quien relató que a Ilse, en Yucatán, le robaron su casa ocho veces, y a Eduardo, transportista con 10 asaltos en este año: “Esta no es la solución, pero voy a votar porque quiero ver en la cárcel al que tiene dinero para pagar la justicia”.

En la discusión en lo particular se agregaron además los delitos de robo a casa habitación y feminicidio y el decreto se envió a Cámara de Diputados.

### Los cambios

Las reformas al artículo 19 amplían el catálogo de delitos graves, al incluir siete nuevas figuras, entre éstas las solicitadas por Andrés Manuel López Obrador para someter a juicio al Presidente: corrupción y delitos electorales.

Además de delitos en materia de hidrocarburos, petrolíferos o petroquímicos; aquellos cometidos con medios violentos como armas de fuego y explosivos; abuso y violencia sexual contra menores, robo de transporte en cualquiera de sus modalidades, desaparición forzada de personas y cometida por particulares.

Por lo que toca a la corrupción “procederá en las hipótesis delictivas cuya media aritmética exceda de los cinco años de prisión, incluidas sus atenuantes y agravantes”.

Además de esas figuras, ya se incluían la delincuencia organizada, homicidio doloso, violación, trata, secuestro, así como delitos graves que determine la ley contra la seguridad nacional, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

En entrevista el coordinador de Morena, Ricardo Monreal, confirmó que una vez que se apruebe la

eliminación del fuero presidencial, este catálogo de 18 delitos graves aplicaría como causal.

“Eleva a rango constitucional el delito de *huachicoleo*, los delitos electorales y los actos de corrupción, es un acto de congruencia y este catálogo al ampliarse el presidente podrá ser cometido a enjuiciarse por estos delitos”.

### Y ADEMÁS

### Renuncia al fuero Preciado

El legislador panista Jorge Luis Preciado renunció a su fuero constitucional e instó a los otros 499 integrantes de la Cámara de Diputados a seguir su ejemplo para estar en condiciones de igualdad frente a la ley. “He presentado al presidente de la Mesa Directiva, Porfirio Muñoz Ledo, un documento para informar que por mi propia voluntad y sin existir dolo o presión, renuncio al fuero, que con motivo de mi investidura me otorga la Constitución, establecido en los artículos 62 y 111”, confirmó.